

## BASES LEGALES

# CONCURSO FACEBOOK HYRULE HISTORIA

### 1. Organizador del Concurso

Esta serie de miniconcursos está organizada por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (en adelante, Nintendo o el Organizador).

### 2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se registrará la participación en el mismo y la entrega de los premios.

### 3. Productos en promoción

La serie de concursos es una acción promocional de participación gratuita del juego **The Legend of Zelda: The Wind Waker** de la consola Wii U y el libro **Hyrule Historia**, editado en España por Norma Editorial.

### 4. Descripción de la mecánica del concurso

#### 4.1. Condiciones previas

Para participar, los concursantes deberán ser seguidores del perfil en Facebook de Nintendo 3DS España ([www.facebook.com/Nintendo3DSES](http://www.facebook.com/Nintendo3DSES)) o Wii U España ([www.facebook.com/WiiUES](http://www.facebook.com/WiiUES))

#### Desarrollo y convocatorias

El desarrollo del **Concurso Facebook Hyrule Historia** tendrá lugar entre el martes 7 de enero y el domingo 12 de enero de 2014 en los perfiles de Facebook de Nintendo 3DS España y Wii U España, centrado en compartir un relato breve de la experiencia personal de cada usuario con la saga **The Legend of Zelda**.

El desarrollo seguirá el siguiente esquema:

- Martes 7 de enero – Se convoca el concurso a través del perfil de Wii U España en Facebook, compartiendo dicha convocatoria al igual en el perfil de Nintendo 3DS

España, redirigiendo a través de un enlace a la noticia sobre el concurso en la web oficial de Nintendo Ibérica donde los concursantes pueden acceder a estas mismas bases.

- Hasta el domingo 12 de enero los participantes podrán compartir su relato breve, respondiendo en la publicación del concurso en el perfil de Facebook hasta las 23:59 horas. Cualquier contenido recibido a partir de esta hora será considerado como inválido.

- El lunes 13 de enero, a través del perfil de Facebook de Wii U, se comunicará al ganador del concurso en una publicación destinada a tal fin, compartiéndose esta posteriormente en el Facebook de Nintendo 3DS España.

#### **4.2. Creación de contenidos**

Los participantes del concurso deberán compartir su momento más emocionante con la saga The Legend of Zelda en el espacio destinado a las respuestas de la publicación de la convocatoria del propio concurso. Se valorará tanto la redacción del mismo, así como su capacidad para transmitir las sensaciones que dicho momento produjo en el jugador. **El límite de caracteres del mensaje será el establecido por Facebook** para redactar respuestas a una publicación.

#### **4.3. Elección del ganador**

Un jurado compuesto por personal interno y externo de Nintendo seleccionará el mejor relato sobre el momento más emocionante de la saga **The Legend of Zelda**.

## **5. Calendario del Concurso**

### **5.1. Publicación de la convocatoria**

El concurso será publicado en el perfil Nintendo 3DS España en Facebook el martes 7 de enero de 2014 a las 18:00, siendo dicha convocatoria compartida también en el perfil del Wii U España. **Los seguidores de ambos perfiles pueden participar indistintamente en ambos perfiles**, compartiendo un máximo de una historia por perfil.

### **5.2. Duración del Concurso**

La duración de este concurso será de 6 días naturales, desde su convocatoria, hasta el anuncio de los ganadores, comenzando el martes 7 de enero a las 18:00 horas y finalizando el lunes 13 de enero a las 15:00 horas, con la publicación de los ganadores.

**El plazo para participar** en el concurso comprende desde su publicación, a las 18:00 horas del 7 de enero, hasta el domingo 12 de enero a las 23:59 horas. El lunes 13 de enero, el jurado decidirá los ganadores y los hará públicos siguiendo el procedimiento explicado a continuación.

### **5.3. Publicación del ganador**

El nombre y el relato del ganador serán compartidos en una publicación en el perfil de Nintendo 3DS España el lunes 13 de enero de 2014.

## **6. Premios**

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

### **6.1. El mejor relato**

El mejor relato será escogido por personal interno y externo de Nintendo. Se valorará tanto la originalidad del momento detallado, así como la correcta redacción y composición del mensaje. Se valorará así mismo la ausencia de faltas de ortografía o gramaticales, así como la correcta comprensión del momento descrito.

### **6.2. Premios por categorías**

Tan sólo habrá un relato ganador, que será premiado con un ejemplar del libro **Hyrule Historia** y con una copia de **The Legend of Zelda: The Wind Waker HD Edición Limitada**, con un valor en conjunto aproximado de cien (100) euros.

### **6.3. Publicación de contenidos**

Serán los ganadores los que publiquen sus propios relatos en los perfiles de Nintendo en Facebook anteriormente mencionados, a modo de respuesta en la misma publicación de convocatoria del concurso.

## **7. Requisitos de participación**

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.**

- ii. Ser seguidor de **Nintendo 3DS España** o **Wii U España** en Facebook.
- iii. Residir en territorio español.
- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

**Sólo se aceptará una participación por persona. Si se detecta que algún participante ha participado varias veces con diferentes datos, será descalificado.**

Para verificar la identidad de los ganadores, deberán enviar un correo electrónico a la dirección [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) con los datos necesarios de correo postal, así como seguir las instrucciones que desde esta dirección de correo electrónico se le dé, con tal de garantizar la identidad del ganador del concurso.

## **8. Aceptación de los premios**

Con el envío del relato, el titular de la cuenta de Facebook acepta su participación en este concurso.

Junto con la notificación de haber sido premiado, Nintendo remitirá un formulario de aceptación del premio.

Dicho formulario deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador por correo electrónico a la dirección [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) junto con una copia escaneada del DNI de los firmantes, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento de los firmantes. Además, los ganadores deberán facilitar una dirección de correo postal a la cual enviar los premios. **Esta dirección no se almacenará en ningún caso en ninguna base de datos interna de la compañía** y se eliminará de nuestros servidores una vez finalizado el concurso.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI de todos los firmantes, y entregado, en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo ordinario. Pasadas estas 48 horas sin haber recibido contestación del premiado, el premio se considerará desierto.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La devolución del formulario de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

## 9. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

## 10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 229 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Los datos del ganador y de los seleccionados por el jurado podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, tales como la página web [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es), las páginas de Nintendo en Facebook, o la cuenta de Nintendo en Twitter.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Nintendo para el uso de la consola Wii U y la Nintendo eShop.

## **11. Propiedad intelectual de los contenidos**

Nintendo asume que todas las obras enviadas para participar en el Concurso son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso.

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas, se entenderán cedidos en exclusiva a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

## **12. Comunicación de las bases del concurso**

El Organizador del concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

### **13. Responsabilidad del Organizador**

Nintendo es el único Organizador del Concurso. La plataforma de Facebook únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del concurso, así como medio de importación de los datos de los participantes, pero Facebook no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerado responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

#### **14. Modificación de la promoción y de las bases**

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

#### **15. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es).

#### **16. Gestión de la competición**

Esta competición no está patrocinada por Facebook. Las informaciones que los participantes comuniquen serán proporcionadas a Nintendo y no a Facebook.